



CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE VOCAL DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION – RESOLUCIONES 209-E/2016 Y 211-E/216 – SECRETARIA DE HACIENDA – MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 1/2016

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 24 días del mes de noviembre de 2016 se reúnen en cumplimiento del artículo 9° de la Resolución de la SECRETARIA DE HACIENDA N° 209-E/2016 el señor SECRETARIO DE HACIENDA, Contador D. Gustavo Ángel MARCONATO designado mediante Decreto 40/2015, el señor SECRETARIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO, Doctor D. Marcelo Eugenio GRIFFI, designado por Decreto 46/2015 y el señor SECRETARIO DE FINANZAS, Licenciado D. Luis Andrés CAPUTO, designado por Decreto 98/2015, todos ellos del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, quienes de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo de la referida Resolución se constituyen como Comité de Selección del Concurso de Antecedentes para la cobertura de cargos de vocal del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION cuya convocatoria fuera dispuesta por los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución de la SECRETARIA DE HACIENDA N° 211-E/2016.

En función de lo expuesto, el Comité de Selección dispone:

PRIMERO.- Designar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución de la SECRETARIA DE HACIENDA N° 209-E/2016 como Presidente del Comité de Selección al Contador D. Gustavo Ángel MARCONATO.

SEGUNDO.- Designar, en función de lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución de la SECRETARIA DE HACIENDA N° 209-E/2016, como Secretaría Técnica del Comité de Selección a los señores Juan Antonio RIPOLL, M.I. N° 29.130.050 y Hernán Marcelo AGÜERO, M.I. N° 17.448.923, como miembros titular y alerno respectivamente con participación conjunta o indistinta. Asimismo se autoriza a la referida Secretaría Técnica para designar al personal habilitado para intervenir en los trámites dispuestos por los incisos a), b) y c) del referido artículo 10° de la Resolución citada precedentemente.

TERCERO.- En cumplimiento del segundo párrafo del artículo 11° de la Resolución de la SECRETARIA DE HACIENDA N° 209-E/2016 se procede a determinar de forma parcial el cronograma del procedimiento de selección que quedará establecido de la siguiente forma:

- 1) PRE-INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA – Artículo 4°, inciso a) apartado (i) de la Resolución de la SECRETARIA DE HACIENDA N° 209-E/2016 y Artículo 4° de la Resolución de la SECRETARIA DE

94



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

HACIENDA N° 211-E/2016, se inició el día 7 de noviembre de 2016 y concluyó el día 18 de noviembre del mismo año. Término de la inscripción DIEZ (10) días hábiles. Finalizada.

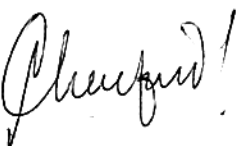
- 2) INSCRIPCIÓN DOCUMENTAL - Artículo 4°, inciso a) apartado (ii) de la Resolución de la SECRETARIA DE HACIENDA N° 209-E/2016 y Artículo 5° de la Resolución de la SECRETARIA DE HACIENDA N° 211-E/2016, se inicia el día 29 de noviembre de 2016 y concluye el día 14 de diciembre del mismo año. Término de la inscripción DIEZ (10) días hábiles.
- 3) PUBLICACION DE LA NOMINA DE ASPIRANTES INSCRIPTOS - Artículo 7° de la Resolución de la SECRETARIA DE HACIENDA N° 209-E/2016, se inicia el día 21 de diciembre de 2016 y concluye el día 27 de diciembre del mismo año. Término de la publicación, durante CINCO (5) días hábiles en la páginas www.mecon.gov.ar/concursos/TFN y www.concursar.gob.ar
- 4) OBSERVACIONES RESPECTO DE LOS CANDIDATOS INSCRIPTOS – Artículo 8° primera parte de la Resolución de la SECRETARIA DE HACIENDA N° 209-E/2016: los ciudadanos, las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales y las entidades académicas podrán presentar ante el Comité de Selección, por escrito y de modo fundado y documentado, observaciones respecto de los candidatos: este plazo se inicia el 28 de diciembre de 2016 y concluye el 11 de enero de 2017. Plazo para efectuar las observaciones QUINCE (15) días corridos.
- 5) RESOLUCION SOBRE LAS OBSERVACIONES POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN – Artículo 8° segunda parte de la Resolución de la SECRETARIA DE HACIENDA N° 209-E/2016. Se inicia el 12 de enero de 2017 y finaliza el 26 de enero de 2017.. Plazo de resolución de las observaciones, hasta QUINCE (15) días desde finalizado el plazo para realizar observaciones.

CUARTO.- Difiérase la determinación del cronograma definitivo previsto en el segundo párrafo del artículo 11° de la Resolución de la SECRETARIA DE HACIENDA N° 209-E/2016 hasta tanto finalice la etapa de Inscripción Documental dispuesta en Artículo 4°, inciso a) apartado (ii) de la Resolución de la SECRETARIA DE HACIENDA N° 209-E/2016 y Artículo 5° de la Resolución de la SECRETARIA DE HACIENDA N° 211-E/2016.

QUINTO.- Instrúyese a la Secretaría Técnica de este Comité de Selección a efectuar el registro de la presente ACTA y a la publicación de la misma en www.mecon.gov.ar/concursos/TFN y www.concursar.gob.ar


Cont. GUSTAVO MARCONATO
SECRETARIO DE HACIENDA


Dr. MARCELO EUGENIO GRIFFI
Secretario Legal y Administrativo


LUIS ANDRÉS CAPUTO
SECRETARIO DE FINANZAS